

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Viernes 7 de Noviembre

Núm. 127

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Concesión autorización de residencia temporal	2
Concesión autorización de residencia temporal	2
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO	
Procedimiento de determinación del valor catastral en parques eólicos y centrales de energía solar	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.	
Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones	3
Edicto de notificación de providencia de apremio a deudores no localizados	3
Edicto de notificación a deudores	4
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Adjudicación definitiva obra nº 34 del PPCOSM	6
AYUNTAMIENTOS	
ALMAJANO	
Memoria obra sondeo reconocimiento para pozo profundo	6
CIRIA	
Adjudicación provisional contrato obras de alumbrado público	6
FUENTEARMEGIL	
Modificación tarifa ordenanza servicio recogida de basuras	7
Modificación tarifa ordenanza servicio suministro de agua	7
Modificación tarifa ordenanza servicio de alcantarillado	7
GOLMAYO	
Solicitud licencia municipal para casa rural	7
Solicitud licencia de actividad para casa rural en Las Camaretas	8
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Composición tribunal y fecha 1º ejercicio Técnico de Admón. General	8
RETORTILLO DE SORIA	
Modificación ordenanza impuesto, instalaciones, construcciones y obras	8
Modificación tarifa ordenanza suministro de agua	8
Modificación tarifa ordenanza servicio de alcantarillado	8
Modificación tarifa ordenanza servicio de recogida de basura	9
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Convocatoria provisión de una plaza de administrativo	9
HERRERA DE SORIA	
Rectificación	10
BAYUBAS DE ABAJO	
Aprovechamiento de maderas monte "Pinar" nº 55 del CUP	10
Aprovechamiento de pastos monte "Pinar" nº 55 del CUP	11
LOS RÁBANOS	
Solicitud licencia de obra para construcción nave fabricación ferralla	12
ALIUD	
Presupuesto general 2008	12
CANDILICHERA	
Presupuesto general 2008	12
RECUERDA	
Pliego concurso arrendamiento antigua vivienda casa del médico	13
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD CAMPO DE GÓMARA	
Cuenta general 2007	14

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Línea eléctrica MT polígono industrial de Matalebreras.....	14
Levatamiento de actas previas a la ocupación fincas afectadas instalación parque eólico Sierra Ministra	15

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 205/2008	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Declaración de herederos 402/2008.....	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos 487/2008.....	16
Declaración de herederos 520/2008.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN SORIA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D. José María Lerín Morales de la Resolución dictada el 11-09-08 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder Autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, por arraigo social, a la ciudadana de nacionalidad boliviana D^a María Luz Ponce Terrazas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, bien recurso de reposición con carácter potestativo ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 8.4, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14), modificada por la L.O. 19/2003, de 23 de diciembre (B.O.E. del 26).

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6 - 2ª planta.

Soria, 20 de octubre de 2008.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 4356

- - -

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D. Freddy Gonzalo Paez Vilanez, de nacionalidad ecuatoriana, de la Resolución dictada el 29-09-08 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder Autorización de resi-

dencia temporal y trabajo por cuenta ajena, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, bien Recurso de Reposición con carácter potestativo ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 8.4, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14), modificada por la L.O. 19/2003, de 23 de diciembre (B.O.E. del 26).

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6 - 2ª planta.

Soria, 20 de octubre de 2008.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 4357

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN SORIA****GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO****EDICTO**

APERTURA de trámite de audiencia en el procedimiento de determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales de Parques Eólicos y Centrales de Energía Solar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales correspondientes al Grupo A1, Producción de electricidad: Parques Eólicos y Centrales de Energía Solar, emplazados en los términos municipales de la provincia de Soria, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, C/ Diputación 1, 2ª planta, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

Soria, 3 de noviembre de 2008.– El Gerente Territorial,
Manuel Junco Ruiz. 4426

**MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN**
INSTITUTO DE EMPLEO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión prestaciones de de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS
DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Interesado: Sonia López Rodríguez.

I.P.F.: D-016810440.

Tipo de propuesta: Suspensión de la prestación durante un mes.

Fecha inicial: 3-9-2008

Hecho/motivo: No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.

Fundamentos de derecho: Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sancionadores en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de diciembre.

Soria, 28 de octubre de 2008.– El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia. 4358

- - -

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o

se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

TITULO EJECUTIVO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
42 2008 050000869	07 261011714214	EVLOGI DANCHOV GEORGIEV	CL MARIANO VICEN 3 2	42003	SORIA	325,97	02/08 02/08

Soria, 27 de octubre de 2008.- Alejandro Vega Ruiz.

4362

EDICTO del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de cal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA

Núm. Remesa: 42 01 1 08 000014

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 420012567349	0521	SANCHEZ GONZALEZ NOELIA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
19 01 03 00094295		CL EDUARDO SAAVEDRA 6	42004	SORIA		19 01 380 08 001837939	42 01
10 42101040342	0111	LAZAROVA PESHEVA SNEZHANA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00093488		AN GEL DE LA GUARDA 3 4º A	42001	SORIA		42 01 218 08 000536832	42 01
07 421001781045	0521	VASCO FIALLOS CAROLINA ELIZAB			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00094296		AV VALLADOLID 1 3 B	42001	SORIA		42 01 218 08 000537640	42 01
07 421001909468	0521	MELO MELO CARLOS ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00094300		CL SANTO ANGEL DE LA GUARDA 7 2	42001	SORIA		42 01 218 08 000537741	42 01
10 42101032561	0111	TENTETS MAMAI JOSE PATI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00096522		CL MARTIRES DELA INDEPENDENCIA 3 4 D	42003	SORIA		42 01 218 08 000549865	42 01
10 42101090458	0111	QUIRCE SOLER JOSE JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00098946		BO CLEMENTE SANZ 7 1 D	42004	SORIA		42 01 218 08 000565528	42 01
10 42101090559	0111	JEREZ BUSTOS JOSE RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00099047		CL LA ERMITA 8 1 D	42005	SORIA		42 01 218 08 000565629	42 01
10 42100840682	0111	LATORRE LA ORDEN ANDRES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00099148		CL JUAN ANTONIO SIMON 14 BJ F	42003	SORIA		42 01 218 08 000565730	42 01
07 451018674555	0611	MAJIDI --- EL HASSANIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00099552		CL AGUSTINAS 11	42100	AGREDA		42 01 218 08 000566134	42 01
10 42100090348	0111	FERNANDEZ PASCUAL FAUSTINO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 97 00022536		CL AGUIRRE 12	42002	SORIA		42 01 218 08 000619381	42 01
07 421002173489	0521	MANEA --- VASILE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00110666		CL CAMPO DE LA VERDAD 3 2 C	42001	SORIA		42 01 218 08 000620189	42 01
07 421002332026	0521	GYULYUSTAN MUSTAFA BAHTIYAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00110767		CL CLEMENTE SAEZ 6 2 IZD	42004	SORIA		42 01 218 08 000620290	42 01
07 501006511883	0521	ET TAMIMI --- LAMIRI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00111070		CL ANGEL TERREL 4 BJ	42001	SORIA		42 01 218 08 000620593	42 01
07 420011415776	0521	RONDAN SUAREZ JOSE PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 98 00001446		CL SANTA BARBARA 6	42005	SORIA		42 01 313 08 000561383	42 01
10 42100350632	0111	OLIVENZA YEREGUI ANA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 01 00004476		CL PALACIO CASTEJON 1 BJ	42100	AGREDA		42 01 313 08 000561585	42 01
07 420012395476	0521	JEREZ BUSTOS ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 04 00092467		CL DOCTRINA 16 2 C	42002	SORIA		42 01 313 08 000562292	42 01
07 421000526614	0521	VALERO CABALLERO SERGIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00068650		CL LAGUNA NEGRA 2 1 E	42003	SORIA		42 01 313 08 000562393	42 01
07 421000661202	0521	CUESTA JIMENEZ OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00105484		CL FERIAL 1 BJ DCH	42120	GOMARA		42 01 313 08 000562902	42 01
10 42101004673	0111	RAMOS RECTO DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00047820		PJ SIERRA DEL MADERO 1	42001	SORIA		42 01 313 08 000563609	42 01
07 420012558760	0521	MARCOS CABRIADA MARIA FE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00058530		CL ZARAGOZA 16 2 BJ B	42004	SORIA		42 01 313 08 000563710	42 01
07 420006766648	0611	PAREDES BARCA ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
42 01 08 00067220		CL SAN AGUSTIN 18 3 B	42004	SORIA		42 01 313 08 000563912	42 01
07 421000365451	0521	CARRION MACIAS DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00084701		CL LA IGLESIA 0	42110	OLVEGA		42 01 313 08 000564619	42 01
07 421002615245	0521	IVANOV NAYDENOV NAYDEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00047618		CL SAN VICENTE 5 1 DRA	42004	SORIA		42 01 313 08 000568962	42 01
10 42100873826	0111	MELO MELO CARLOS ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00047719		CL SANTO ANGEL DE LA GUARDA 7 2º	42001	SORIA		42 01 313 08 000569063	42 01
07 421002414373	0521	LAZAROVA PESHEVA SNEZHANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00049941		CL SANTO ANGEL DE LA GUARDA 3 4 A	42001	SORIA		42 01 313 08 000569164	42 01
07 420013020219	0521	LAFUENTE PARDOS ARTURO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00067321		CL CARDENAL TARANCON 9	42003	SORIA		42 01 313 08 000569568	42 01
10 42100488452	1211	NOVA RAMIREZ ANA ELVIRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00004215		CL TARRASA 3 3 L	42001	SORIA		42 01 313 08 000571184	42 01
10 42100488452	1211	NOVA RAMIREZ ANA ELVIRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00004215		CL TARRASA 3 3 L	42001	SORIA		42 01 313 08 000571285	42 01
07 310050773767	0521	PEREZ JARAUTA JESUS MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00091946		AV VALLADOLID 1 1º D	42001	SORIA		42 01 313 08 000571588	42 01
07 090036888091	0521	ALCALDE GARCIA PEDRO JULIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00026093		CT DE GALLINERO 0	42169	ALMARZA		42 01 313 08 000571992	42 01
10 42100794509	1211	GARCIA FELIZ BENJAMIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00037312		CL ROTA DE CALATAÑAZOR 2 1 B	42001	SORIA		42 01 313 08 000572093	42 01
07 420007716339	0521	HERNANDEZ HERNANDEZ ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 96 00054538		AVDA VALLADOLID 35 0	42001	SORIA		42 01 313 08 000574925	42 01
07 471005420380	0521	MONEDERO GIJON FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00010104		CL PALAFOX 34 3º B	42300	BURGO DE OSMA-CIUDAD		42 01 313 08 000575935	42 01
10 42100818050	0111	ESYCO VALERO, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00091441		CL LAGUNA NEGRA 2 1 E	42003	SORIA		42 01 313 08 000576440	42 01
07 031066504339	0611	SAWICKA --- BARBARA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00058833		CL MAYOR 878	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA		42 01 313 08 000577551	42 01
07 080506657193	0521	PINEDA MORENO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00066311		CL POZO ALBAR 2 1 B	42004	SORIA		42 01 313 08 000577854	42 01
07 420013020219	0521	LAFUENTE PARDOS ARTURO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00067321		CL CARDENAL TARANCON 9	42003	SORIA		42 01 313 08 000577955	42 01
07 500063841474	0521	MARTIN VEGA ELEUTERIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00074189		CL SANTA MONICA 1 1 C	42004	SORIA		42 01 313 08 000578157	42 01
07 301033829540	0111	TENTETS MAMAI JOSE PATI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 90000364		CL PUERTAS DE NAJERA 4 5 D 0	42004	SORIA		42 01 313 08 000579874	42 01
07 420008868619	0521	BLANCO GOMEZ JAIME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00075118		CL SAN JOSÉ 4	42300	BURGO DE OSMA (EL)		42 01 313 08 000583413	42 01
07 421000483366	0521	CALONGE GARCIA ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00003609		PL LOS SANTEROS 8 3 B	42005	SORIA		42 01 313 08 000583514	42 01
10 42100913232	0111	HOGARLUX MULTISERVIC IOS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00031524		CL UNIVERSIDAD 48	42300	BURGO DE OSMA-CIUDAD		42 01 313 08 000583716	42 01
10 42100531191	0111	YESOS Y ESCAYOLAS OR TEGA LAFUENTE, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00005582		CL MATADERO 3	42300	BURGO DE OSMA (EL)		42 01 313 08 000583918	42 01
07 421000032823	0521	VEGA HEVIA FLORENTINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00032864		CL VICENTE TUTOR 7	42001	SORIA		42 01 313 08 000584120	42 01
07 420010806494	0521	REYES CABRERA JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00036504		CL OBISPO ACOSTA 1 3 C	42004	SORIA		42 01 313 08 000584322	42 01
07 421002992838	0521	TORRES DUARTE JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00066412		CL CONDES DE GOMARA 6 6 A	42002	SORIA		42 01 313 08 000584726	42 01
07 421001484082	0521	HERNANDEZ ANDRES TOMAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00073684		CL ALMAZAN 19 3 E	42004	SORIA		42 01 313 08 000584827	42 01
07 360075452377	0521	FERREIRO GONZALEZ IÑIGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 02 00062101		CL PUERTA DE NAJERA 4 9 C	42004	SORIA		42 01 313 08 000588059	42 01
07 420012049310	0521	MARTINEZ BOBEZ GUSTAVO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 02 00051690		TR MERINEROS 4	42001	SORIA		42 01 313 08 000591796	42 01
07 420011317867	0521	GARCIA ROMERA CARMELO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 04 00053061		CL AVENIDA DE NAVARRA (MERJASANBE) 1 BJ	42003	SORIA		42 01 313 08 000591901	42 01
07 340019813324	0521	QUIRCE SOLER JOSE JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00001744		BO CLEMENTE SANZ 7 1 D	42004	SORIA		42 01 313 08 000606449	42 01
07 421002984148	0521	SLAVCHEV SAVOV OGNYAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00002552		CL MANUEL BLASCO 4 3 D	42003	SORIA		42 01 313 08 000606550	42 01
07 421000369592	0521	LOORO GARIJO HECTOR MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00092074		CL OBISPO AGUSTIN 2 1 D	42002	SORIA		42 01 315 08 000582605	42 01
07 420011299073	0521	CRUZ NASCIMENTO SIMAO AMANDIO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
42 01 08 00069038		CL CONCEPCION 13 3º	42140	SAN LEONARDO DE YAGU		42 01 333 08 000547441	42 01
07 420007801518	0521	MARTINEZ RODRIGUEZ BASILIO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
42 01 08 00049133		CL VENERABLE PALAFOX 5 3 E	42001	SORIA		42 01 333 08 000560070	42 01
07 421000347667	0521	LATORRE LA ORDEN ANDRES			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
42 01 08 00075203		CL JUAN ANTONIO SIMON 14 BJ F	42003	SORIA		42 01 333 08 000573410	42 01
07 301048807249	0611	HAMMADY --- ABDELLAH			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
42 01 08 00075001		CL SAN SALVADOR 18 2º IZD	42200	ALMAZAN		42 01 348 08 000609479	42 01
10 42100488452	1211	NOVA RAMIREZ ANA ELVIRA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 06 00004215		CL TARRASA 3 3 L	42001	SORIA		42 01 351 08 000533903	42 01
10 42100488452	1211	NOVA RAMIREZ ANA ELVIRA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 06 00004215		CL TARRASA 3 3 L	42001	SORIA		42 01 351 08 000534206	42 01
07 420011415776	0521	RONDAN SUAREZ JOSE PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 98 00001446		CL SANTA BARBARA 6	42005	SORIA		42 01 351 08 000536327	42 01
10 42100457534	0111	SOLLEIRO DURAN DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 04 00001834		CL SAN MARTIN DE FINOJOSA 18 1 C	42003	SORIA		42 01 351 08 000540064	42 01
07 301048807249	0611	HAMMADY --- ABDELLAH			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 08 00075001		CL SAN SALVADOR 18 2º IZD	42200	ALMAZAN		42 01 351 08 000552693	42 01
10 42101032561	0111	TENTETS MAMAI JOSE PATI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 08 00096522		CL MARTIRES DE LA INDEPENDENCIA 3 4	42001	SORIA		42 01 351 08 000555929	42 01
07 430045871771	0521	GARCIA RAMOS FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 08 00069947		CL MAYOR 28	42173	SANTA CRUZ DE YANGUA		42 01 351 08 000580581	42 01
07 470034418007	0611	GAMAZO GARCIA VICTOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 07 00053853		CL CORTES DE SORIA 20 2 C	42003	SORIA		42 01 351 08 000585635	42 01
10 42100376702	0111	GARCIA RUBIO JUAN CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 01 00027415		CL BERBARDO ROBLES 2 5 C	42002	SORIA		42 01 351 08 000612311	42 01
10 42100953042	0111	PINTURAS JAIPA, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
42 01 08 00083485		CL ALMAZAN 17	42004	SORIA		42 01 366 08 000574016	42 01
07 421003335368	0521	ESPAÑA --- BASILIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
42 01 08 00092478		AV VALLADOLID 13 3 F	42001	SORIA		42 01 366 08 000614735	42 01
07 420012213705	0521	VICENTE ANTON MARIA CARMEN			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
42 01 07 00014245		CT DE CANTICOSA 3 3 A	42149	NAVALENO		42 01 380 08 000598870	42 01

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carabantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria.

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 27 de octubre de 2008.- El Recaudador Ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 4363

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SORIA**
PLANES PROVINCIALES
ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se publica la adjudicación definitiva de la obra nº 34/08 del PPCOSM en el Municipio de Langa de Duero.

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Visto el expediente tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto, las obras de Polideportivo municipal en Langa de Duero, incluidas en el PPC/2008, con el N° 34.

Vista la adjudicación provisional a Construcciones Montón, S.A., por importe de 564.000,00 € IVA incluido (16% IVA: 77.793,10 €), efectuada mediante Decreto de la Presidencia de esta Corporación, de fecha 17 de octubre de 2008 y nº 3288.

Habiendo sido presentada dentro del plazo establecido al efecto, la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de la constitución de la garantía definitiva.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, Disposición adicional segunda, apartado 1 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, por medio del presente resuelvo:

Primero.- Adjudicar definitivamente las obras de referencia a Construcciones Montón, S.A. en la cantidad de 564.000,00 euros., I.V.A. incluido (16% IVA: 77.793,10 euros).

Segundo.- Devolver a los licitadores y al adjudicatario la garantía provisional, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 91.4 de la LCSP.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los licitadores y publicarla en el perfil del contratante de esta Diputación y, en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de adjudicación del contrato, publicar en el **Boletín Oficial de la Provincia**; en virtud de los arts. 137 apartado 1 y 138 apartados 1 y 2 LCSP).

Cuarto.- Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, según lo dispuesto en el art. 140.1 LCSP.

Quinto.- El plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a 15 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación definitiva. Si se excediese este plazo,

el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada (art. 96.2 d) LCSP).

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en el Palacio Provincial, 30 de octubre de 2008.- Domingo Heras López. 4365

AYUNTAMIENTOS
ALMAJANO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por Pleno, el 28 de octubre de 2008, aprobó la memoria valorada, que comprende la obra denominada "sondeo reconocimiento para pozo profundo", redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Publicas, D. Manuel Curiel Lorente, con un presupuesto total de veinte mil setecientos cincuenta euros con sesenta y seis céntimos (20.750,66 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días (por razón de la urgencia), al partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Almajano, 28 de octubre de 2008.- El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 4346

CIRIA

Por acuerdo el Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de octubre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de alumbrado público, obra no 47 del F.C.L. para los ejercicios 2008 y 2009 lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ciria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obra nº 47 del FCL de alumbrado público.

c) Anuncio: Boletín Oficial de la Provincia de Soria.
3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. **Precio del contrato.** Precio 41.379,31 euros y 6.620,69 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 28 de octubre de 2008.
- b) Contratista: Electricidad Frentes, S.L
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 41.379,31 euros y 6.620,69 euros de IVA.

Ciria, 28 de octubre de 2008.- El Alcalde, Pedro Serrano Blázquez. 4359

FUENTEARMEGIL

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2008, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de recogida de basura, el artículo 7 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

ARTÍCULO 7.

Las cuotas a aplicar, con carácter anual, serán las siguientes:

Por cada vivienda: 38,40 euros.

Por cada establecimiento industrial o comercial radicado en el casco urbano: 38,40 euros

Bares o cafeterías dentro del casco urbano: 38,40 euros.

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Fuentearmegil, 29 de octubre de 2008.– El Alcalde, Amador Romero Romero. 4347

— — —

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2008, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de suministro de agua, el artículo 6 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

ARTÍCULO 6.

FUENTEARMEGIL Y FUENCALIENTE DEL BURGO

Facturación anual

Viviendas, industrias y locales

- Mínimo de facturación: Hasta 60 m³: 14,70 euros

- De 61 a 90 m³: a 0,40 euros/m³.

- De 91 a 120 m³: a 0,43 euros/m³.

- De 120 a 150 m³: a 0,46 euros/m³.

- De 150 m³ en adelante: a 0,50 euros/m³.

-Acometidas sin contador y servicio: 4,50 euros/semestre.

ZAYUELAS Y SANTERVAS DEL BURGO

Facturación anual.

Viviendas, industrias y locales

- Mínimo de facturación: Hasta 60 m³: 12,00 euros

- De 61 a 90 m³: a 0,40 euros/m³.

- De 90 a 120 m³: a 0,43 euros/m³.

- De 120 a 150 m³: a 0,46 euros/m³.

- De 150 m³ en adelante: a 0,50 euros/m³.

-Acometidas sin contador y servicio: 4,50 euros/semestre.

Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez serán de:

Fuentearmegil: 83,40 euros por acometida.

- Zayuelas: 294,00 euros por acometida.

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Fuentearmegil, 29 de octubre de 2008.– El Alcalde-Presidente, Amador Romero Romero. 4348

— — —

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2008, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado, el artículo 7 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

ARTÍCULO 7.

Servicio de evacuación. La cuota tributaria a exigir por la prestación de este servicio será, con carácter anual:

- 8,50 euros anuales por acometida a la red de alcantarillado de Fuentearmegil, y Fuencaliente del Burgo con el carácter de mínimo exigible.

- 5,00 euros anuales por acometida a la red de alcantarillado de Zayuelas, con el carácter de mínimo exigible.

- 5,00 euros anuales por acometida a la red de alcantarillado de Santervás del Burgo, con el carácter de mínimo exigible.

Acometidas a la red de alcantarillado.

- Cada nueva acometida a la red de alcantarillado de Fuentearmegil, colector calle La Iglesia, 308,00 euros.

- Cada nueva acometida a la red de alcantarillado de Zayuelas, 188,00 euros.

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Fuentearmegil, 29 de octubre de 2008.– El Alcalde-Presidente, Amador Romero Romero. 4349

GOLMAYO

D. Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por D. José Aquilino Castillo Miguel, con D.N.I. nº 16.760.719-K, se ha solicitado licencia municipal de actividad para casa rural en Camino del Alto, 2 de Golmayo, perteneciente a este término municipal, conforme a la memoria redactada por el Arquitecto Técnico D. Fernando de la Iglesia Domingo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días naturales, contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad y pre-

sentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 21 de octubre de 2008.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 4350

— — —

D. Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que existe una solicitud de licencia de actividad presentada en este Ayuntamiento por D^a María Luna Tinoco, con D.N.L. no 72.894.395-E para casa rural en Urb. Camaretas, L-4 de Golmayo, perteneciente a este término municipal, conforme a la memoria que ella misma presenta.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados por la actividad y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 24 de octubre de 2008.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 4377

EL BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ

La Alcaldía de esta Corporación por Decreto de fecha 6 de mayo del 2008, y publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 59 de fecha 23 de mayo aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, dentro de un proceso abierto de consolidación de empleo temporal.

La realización del primer ejercicio comenzará:

El día 18 de diciembre del 2008 a las 10 horas, en la Casa Consistorial, debiendo presentar los aspirantes la documentación acreditativa correspondiente.

La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: D. Raúl Rubio Escudero (Vicesecretario de la Excm. Diputación Provincial).

- Vocal: Dña Miryam Pérez Peraita. (Interventora de la Excm. Diputación Provincial).

- Vocal Dña María Paz Ibáñez García (Técnico de Admón. General de la Excm. Diputación Provincial).

- Suplente Dña Julia Gil García (Técnico de Admón. General de la Excm. Diputación Provincial).

- Vocal: D. Manuel López Represa (Secretario Territorial de la Junta de Castilla y León en representación de la Junta de Castilla y León).

- Suplente: Dña María Jesús Martínez Crespo. (Técnico asesor de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León).

- Secretario D. José Carlos Gil Encinas. (Secretario de la Corporación).

Todo ello se comunica a los efectos del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 24 de octubre del 2008.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 4376

RETORTILLO DE SORIA

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2008, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre instalaciones construcciones y obras, el artículo 7 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

ARTÍCULO 7º.- CUOTA

La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen, con un mínimo de 30,00 euros.

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Retortillo de Soria, 29 de octubre de 2008.– La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 4370

— — —

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2008, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro de agua, el artículo 6 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

ARTÍCULO 6.

Viviendas, industrias y locales:

Mínimo de facturación: De 0 a 60 m³ año: 30,08 euros.

De 61 a 180 m³/año: a 0,14 euros/m³.

De 181 a 300 m³/año a 0,19 euros/m³.

De 301 a 420 m³/año a 0,27 euros/m³.

De 421 m³/año en adelante a 0,35 euros/m³

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Retortillo de Soria, 29 de octubre de 2008.– La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 4371

— — —

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2008, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado, el artículo 7 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

ARTÍCULO 7.

Servicio de evacuación. La cuota tributaria a exigir por la prestación de este servicio será de 1,32 euros por año y acometida, con el carácter de mínimo exigible.

Acometida a la red de saneamiento: 44 euros.

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Retortillo de Soria, 29 de octubre de 2008.- La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 4372

- - -

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2008, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basura, el artículo 7 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

ARTÍCULO 7.

Las cuotas a aplicar, con carácter anual, serán las siguientes:

Por cada vivienda: 46,28 euros.

Por cada establecimiento industrial o comercial radicado en el casco urbano: 46.28 euros.

- Bares o cafeterías dentro del casco urbano: 46,28 euros.

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Retortillo de Soria, 29 de octubre de 2008.- La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 4373

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de octubre de 2008, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo para este Ayuntamiento de San Leonardo, mediante sistema de concurso por promoción interna.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA**Primero.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de la plaza que se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2008, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de abril de 2008, y publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 116, de fecha 10 de octubre de 2008, y en el **Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León** nº 191, de fecha 2 de octubre, cuyas características son:

- Grupo C, Subgrupo Cl; Clasificación: Administración General; Subescala: Administrativa; Número de vacantes: 1; Denominación: Administrativo.

La plaza referida está adscrita a Secretaría, y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes: Las propias de administrativo descritas en el Convenio.

El sistema electivo es de concurso.

Segundo.- Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de San Leonardo, perteneciendo a la Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar Administrativo y Grupo de Clasificación «C2», del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en la Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar Administrativo el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, según lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Bachiller o técnico, o una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo en el Ayuntamiento de San Leonardo.

Tercero.- Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte.

Deberán acreditarse los méritos que se presenten para valorar el concurso, mediante documento original de los mismos o fotocopia compulsada ante funcionario habilitado para ello.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Leonardo, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el **Boletín Oficial de Castilla y León**.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el **Boletín Oficial de Castilla y León** y en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 5 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal.

Cuarto.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, de-

clarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Quinto.- Tribunal Calificador.

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

- Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario: el de la Corporación o persona en quien delegue.
- 4 Vocales designados por el Alcalde de San Leonardo.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.- Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

FASE CONCURSO:

El Tribunal valorará exclusivamente los méritos presentados en documentos debidamente acreditados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En esta fase de concurso se valorarán los méritos relacionados con la carrera, los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad.

- Experiencia profesional. Hasta un máximo de 10 puntos.
- Antigüedad de 15 años. Hasta un máximo de 15 puntos.

Las puntuaciones totales otorgadas a los aspirantes en concepto de valoración de méritos serán hechas públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

Séptimo.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará, una vez realizado el nombramiento, en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la lista definitiva de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión dentro del plazo que se establezca de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del Empleado Público.

Noveno.- Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de San Leonardo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 10.1 a de la Ley 29/1998, de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 8.1 de dicha Ley en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Leonardo de Yagüe, 27 de octubre de 2008.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 4374

HERRERA DE SORIA

Publicado aprobación definitiva del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2006, **Boletín Oficial de la Provincia** nº 119 de 20 de octubre, se omitió en el presupuesto de gastos el siguiente dato:

4.- Transferencias corrientes: 100 €

Herrera de Soria, 23 de octubre de 2008.- El Alcalde, Constantino Montoya Renedo. 4375

BAYUBAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo, en Sesión Ordinaria de 9 de octubre de 2008, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, la proposición económica más ventajosa, del aprovechamiento forestal de madera de Pinus Pinaster, procedente del Monte "Pinar" nº 55 del CUP, perteneciente a este Ayuntamiento, consistente en los lotes nº 1/2008, nº 2/2008 y nº 3/2008, se expone al público por el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que puedan examinarlo y presentar las correspondientes reclamaciones.

De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario. Simultáneamente y de acuerdo con el Art.126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se anuncia dicha licitación, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad Adjudicatario:* Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Enajenación de los siguientes lotes de madera del Monte "Pinar" nº 55 del CUP, de este Ayuntamiento.

Lote 1/2008, consistente en 1.111 de Pies de Pinus Pinaster (50 resinados y 1.061 cerrados), con un volumen de 702 m³/c.c localizados en el Cuartel A, Tranzón 12.

Lote 2/2008, consistente en 1.144 de Pies de Pinus Pinaster (981 resinados y 253 cerrados), con un volumen de 1.002 m³/c.c localizados en el Cuartel B, Tranzón 5.

Lote 3/2008, consistente en 1.077 de Pies de Pinus Pinaster (956 resinados y 121 cerrados), con un volumen de 955 m³/c.c localizados en el Cuartel C, Tranzón 2 y 5.

b) Lugar de ejecución: Bayubas de Abajo.

c) Duración del Contrato: un año.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación Ordinaria, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, la oferta económica más ventajosa.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

Lote 1/2008: 18.252,00 €. excluidos cuotas, recargos e impuestos.

Lote 2/2008: 24.048 €. excluidos cuotas, recargos e impuestos.

Lote 3/2008, 22.920 €, excluidos cuotas, recargos e impuestos.

Podrá ser mejorado al alza.

5.- *Garantía provisional:* Será el 3% del tipo de licitación y podrá formalizarse en cualquier forma prevista en Derecho.

6.- *Garantía definitiva:* Será el 5% del importe de adjudicación.

7.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.

b) Domicilio; Secretaría General, Plaza Mayor nº 1.

c) Localidad y Código Postal: Bayubas de Abajo 42366.

d) Teléfono y fax: 975365028.

8.- *Documentación exigida:* La prevista en la Cláusula XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser consultado en la Secretaría.

9.- *Presentación de proposiciones:* Hasta el decimoquinto día natural posterior a la publicación de dicho Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

10.- *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial a las catorce horas quince minutos del mismo día de finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si dicho día recayese en día festivo o sábado se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

11.- *Modelo de proposición:* Se inserta en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- *Gastos de los anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

13.- *Régimen Sancionador:* Será el Previsto en la Cláusula XXI.

Bayubas de Abajo, 27 de octubre de 2008.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Blázquez Lapeña. 4378

— · —

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo, en Sesión Ordinaria de 9 de octubre de 2008, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, la proposición económica más ventajosa, del aprovechamiento de pastos, procedente del Monte "Pinar" nº 55 del CUP, perteneciente a este Ayuntamiento, se expone al público por el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que puedan examinarlo y presentar las correspondientes reclamaciones.

De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario.

Simultáneamente y de acuerdo con el Art.126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se anuncia dicha licitación, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad Adjudicatario:* Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Enajenación del aprovechamiento de pastos del Monte nº 55 del CUP, perteneciente a este Ayuntamiento, consistente en 500 cabezas de ganado lanar en una superficie de 994 Has.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación Ordinaria, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, la oferta económica más ventajosa.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 1.443,90 €, excluidas cuotas, recargos e impuestos.

5.- *Garantía provisional:* Será el 3% del tipo de licitación y podrá formalizarse en cualquier forma prevista en Derecho.

6.- *Garantía definitiva:* Será el 5% del importe de adjudicación.

7.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.

b) Domicilio: Secretaría General, Plaza Mayor nº 1.

c) Localidad y código postal: Bayubas de Arriba 42366.

d) Teléfono y fax: 975365028.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones

8.- *Documentación exigida:*

Todos los licitadores deberán aportar la documentación en los términos indicados en la Cláusula XII del Pliego, que podrá consultarse en Secretaría.

9.- *Forma y Presentación de proposiciones:* En dos sobres: Sobre (A) Oferta Económica y Sobre (B) documentos. Se podrán presentar hasta el decimoquinto día natural posterior a la publicación de dicho Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

10.- *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial a las catorce horas quince minutos del mismo día de finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si dicho día recayese en día festivo o sábado se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

11.- *Modelo de proposición:* Se inserta en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- *Gastos de los anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

13.- *Régimen sancionador:* Será el Previsto en la Cláusula XXII.

Bayubas de Abajo, 27 de octubre de 2008.- La Alcaldesa-
Presidenta, Ana Isabel Blázquez Lapeña. 4379

LOS RÁBANOS

Por D. José María Hernández Medrano, en nombre y representación de la empresa Hierros Hernández Nieto S.L., solicita licencia Obra y Actividad para la construcción de Nave para la fabricación de ferralla y exposición y venta de materiales de construcción, en el Polígono de Navalcaballo, parcela nº 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de prevención ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Los Rábanos, 20 de octubre de 2008.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Henández. 4380

ALIUD

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008

De conformidad con los art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	13.222,26
Impuestos indirectos	601,01
Tasas y otros ingresos.....	9.104,61
Transferencias corrientes	13.222,26
Ingresos patrimoniales.....	73.323,47

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	12.000,00
TOTAL INGRESOS.....	121.473,61

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	9.412,02
Gastos en bienes corrientes y servicios	91.056,53
Transferencias corrientes	3.005,06

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	18.000,00
TOTAL GASTOS.....	121.473,61

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el art. 169.3 del citado R.D.L. 2/2.004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Aliud, 28 de octubre de 2008.- El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez. 4382

CANDILICHERA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	42.071,85
Impuestos indirectos	601,01
Tasas y otros ingresos.....	6.159,06
Transferencias corrientes	48.681,98
Ingresos patrimoniales.....	30.651,61

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	90.000,00
TOTAL INGRESOS.....	218.165,51

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	22.911,02
Gastos en bienes corrientes y servicios	59.938,80
Transferencias corrientes	9.315,69

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	84.000,00
Transferencias de capital	42.000,00
TOTAL GASTOS.....	218.165,51

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Candilichera, 27 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Agustín Postigo Herrero. 4383

RECUERDA

El Ayuntamiento de Recuerda, en sesión extraordinaria celebrada el día de 19 de octubre de 2008 aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación del arrendamiento de la antigua vivienda conocida como casa del médico de calle Real y otras del municipio de Recuerda.

Lo que se somete a información pública por plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que puedan presentarse reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 122 del RD Legislativo 781/1986.

Se expone que el pliego de condiciones se encuentra a disposición de cuantos quieran ser interesados en el Ayuntamiento de Recuerda todos los jueves a las once horas, para consultar y presentar la proposición para tomar parte en el concurso.

El plazo finaliza el próximo 20 de diciembre se recogerán las proposiciones, a de las 18 horas a las 19 horas que se abrirán las proposiciones presentadas o bien lo jueves a las once horas bien el mismo día veinte de 18a 19 horas.

El objeto del concurso publico es el arrendamiento de la vivienda conocida como casa del medico con las siguientes condiciones:

Precio: Al alza 180 euros.

Plazo del arrendamiento: 5 años.

Prima estar empadronado en el municipio o tener interés en empadronarse mínimo por el plazo de duración del contrato de arrendamiento.

Prima el número de personas que componen la unidad familiar.

Prima la creación de puesto de trabajo o de establecerse en el municipio para trabajar.

Todo el baremo de méritos se puede consultar en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

La mesa de contratación se reúne el día veinte a las diecinueve horas para examinar la documentación que se presenta en sobre A y tras ser examinada se dará apertura a las ofertas económicas que se presentaran en sobre B, y se adjudicara en ese mismo acto, si la proposición más ventajosa reúne todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

FIANZA PROVISIONAL: Los licitadores deberán acreditar la consignación previa de la garantía provisional por im-

porte al 2% del presupuesto del contrato. La fianza se podrá constituir mediante cualquiera de las formas previstas en el art. 35.1 del TRLCAP.

FIANZA DEFINITIVA: Con carácter previo a la formalización del contrato y en el plazo máximo de 15 días contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva por importe del 4 por 100 del importe de adjudicación. La garantía definitiva se constituirá por cualquiera de las formas previstas en el art. 36 del TRLCAP.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará por procedimiento abierto forma concurso urgente, con adjudicación del contrato al lidiador que haga la proposición más ventajosa.

PROPOSICIONES: Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Recuerda durante los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición, los jueves incluidos en ese número de días a las once horas

La presentación de las proposiciones presupone la aceptación incondicional, por parte del empresario, del contenido del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares, sin salvedad alguna.

No obstante, transcurridos dos días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama o fax con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro Registro correspondiente.

FORMALIDADES: Las proposiciones se dirigirán al Alcalde Presidente y se titularán "Proposición para tomar parte en el Concurso del arrendamiento de la vivienda de la calle Real, antigua casa del médico". Se presentarán en un sobre en cuyo interior se incluirán dos sobres:

"Sobre A" donde se incluirá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal, en los términos previstos en el art. 15 del TRLCAP.

b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c) Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente, C.I.F. de la empresa.

d) Alta del IAE.

e) Declaración responsable del empresario, otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000).

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la seguridad social y con la hacienda pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.

f) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

El sobre B denominado Proposición Económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final, firmada por el licitador o persona que lo represente y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: "Proposición económica para optar al procedimiento abierto forma concurso para adjudicar el contrato de arrendamiento de la vivienda de calle Real antigua casa del médico".

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá en el licitador que haga la proposición más ventajosa en su conjunto, no teniendo única y exclusivamente en cuenta el precio. Los criterios de adjudicación son los expuestos en este acto.

Para la valoración de las propuestas técnicas de los licitadores, formará parte de la mesa de Contratación con arreglo al baremo expuesto en el pliego de condiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La Mesa de Contratación, en acto público celebrado el día 20 de diciembre de 2008, a las 19 horas en el Ayuntamiento de Recuerda, se procederá a la apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa de los extremos a valorar para la adjudicación. Se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres A, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el Acta.

Tras ser examinada la documentación por la mesa de contratación, se celebrará el acto público de la apertura de los sobres B, y dará lectura de las proposiciones formuladas por ellos y las elevará con el Acta y la propuesta que se estime pertinente al órgano de contratación, que habrá de efectuar la adjudicación.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO: Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos:

- Los de formalización pública del contrato de adjudicación.
- Los de anuncio que genera el procedimiento y los preparatorios de formalización del contrato.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del D.N.I. núm. expedido en fecha en nombre propio, (o en representación de vecino de con domicilio en (conforme acredito por poder bastantado), enterado del procedimiento abierto, forma concurso tramitado para la adjudicación de ".....", se comprometo a arrendarla atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones: (se especificarán de conformidad con lo que se establece en el pliego de condiciones).

En a de de 2008.
(Firma del licitador).

Recuerda, 22 de octubre de 2008.- El Alcalde, Antonio Alonso Maquedano. 4402

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CAMPO DE GÓMARA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio 2007, se expone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de 15 días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo Informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto 2/2.004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gómara, 17 de octubre de 2008.- El Presidente, Antonio del Castillo Marinda. 4381

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de parque eólico Sierra Ministra en el T.M. de Medinaceli (Soria).

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta en Soria, de fecha 25 de septiembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 20 y 17 de octubre de 2008 respectivamente, ha sido declarada la Utilidad Pública. en concreto, del proyecto de Parque Eólico Sierra Ministra en el T.M. de Medinaceli (Soria), que lleva implícita la ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor de la empresa Eólica de Sierra Ministra, S.L., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 54/1.997 del Sistema Eléctrico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre así como en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los señores que figuran en el Anexo en los locales del Ayuntamiento de Medinaceli el día 19 de noviembre de 2008 a las 10 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO
P.E. SIERRA MINISTRA
AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI

Datos Catastrales		Paraje	Titular	Hora	Día/Mes/Año
Nº finca	Polígono Parcela				
5	35 5002	El Horcajo	Herederos Desconocidos de Rafael López Palao Rodríguez	10,00	19/11/2008
6	38 5045	Sierra Ministra	Herederos Desconocidos de Rafael López Palao Rodríguez	10,00	19/11/2008

Soria, 21 de septiembre de 2008.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 4355

- - -

RESOLUCIÓN de fecha 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea eléctrica de media tensión Polígono Industrial de Matalebreras (Soria) (SIR 37318) (Expediente Nº 9.529 64/2008)

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Soterramiento de la línea aérea trifásica a 15 kV denominada Línea San Pedro Manrique de la SET Ólvega, entre los apoyos 50 y 52, conductores unipolares 12/20 kV tipo RHZ-1 3 x 1x240 mm. Al de 399 m. de longitud.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 22 de septiembre de 2008.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 4354

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Antonio Lozano Utrilla se ha interpuesto Recurso Contencioso -Administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el requerimiento de fecha treinta y uno de enero de dos mil ocho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Medinaceli (Soria), relativo a la paralización de obras sin licencia municipal en la calle Real de Salinas de Medinaceli, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 205/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Soria, 23 de julio de 2008.– El Secretario Judicial, Rafael Suárez Díaz. 4367

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Ana Isabel Sánchez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 402/2008, por el fallecimiento sin testar de D^a María Encarnación Magaña Rubio, ocurrido en Soria el día 11 de febrero de 2008, promovido por D^a Julia Magaña Rubio, hermana, pariente en segundo grado por consanguinidad de la causante, y representada por la Procuradora Sra. D^a Nieves Alcalde Ruiz; se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 6 de octubre de 2008.– La Secretaria Judicial, Ana Isabel Sánchez Sánchez. 4366

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Lucía Cuevas Perosanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 487/2008 por el fallecimiento sin testar de Máxima Aparicio Gil ocurrido en Ágreda el día veintisiete de noviembre de dos mil siete promovido por Gregorio Aparicio Gil, hermano de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 9 de octubre de 2008.– La Secretaria, Lucía Cuevas Perosanz. 4368

— —

EDICTO

Doña Lucía Cuevas Perosanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 520/2008 por el fallecimiento sin testar de doña Valentina Hernández Hergueta ocurrido en Soria el día 5 de marzo de 2008, se ha presentado solicitud por D^a Emilia Hernando Hernández para que se declaren herederos de la misma a:

Respecto a una cuarta parte a su hermana D^a Damiana Hernández Hergueta; en otra cuarta parte, por terceras e iguales partes entre sí, a sus sobrinos D^a Glicería, Aurora y D. Antonio Hernández de Pedro, hijos del hermano premuerto D. Enrique Hernández Hergueta; en cuanto a otra cuarta parte, por terceras e iguales partes entre si, a sus sobrinos D^a Natividad, D^a María-Luisa y D^a Emilia Hernando Hernández, hijos de la hermana premuerta D^a Felipa Hernández Hergueta; y en cuanto a la cuarta parte restante, por cuartas e iguales partes entre si, a sus sobrinos D^a Irene D. Julio D^a María del Carmen y D. Luis Hernández Yagüe, hijos del hermano premuerto D. Pedro Hernández Hergueta.

Se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 22 de octubre de 2008.– La Secretaria, Lucía Cuevas Perosanz. 4369

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria